

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Ignacio Coronado Bonillo y doña Josefina Benito Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avaluo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de enero de 1993 para la primera, 22 de febrero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de marzo de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de su mañana, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2º.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar cerrado en la villa de Argamasilla de Alba, calle Azorín, 31, de 410,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.877, folio 131, vuelto, finca 9.884 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

2. Solar, antes era de pan trillar, al sitio Estación Vieja de Tomelloso, de 800,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.343, folio 90, finca 32.592 del mismo Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en 5.597.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.918-A.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de enero de 1993, 15 de febrero de 1993 y 15 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 231/1991, a instancia de Caja de Ahorros y P. Barra, contra don Nicolás Laiz Herreros, haciendo constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Local número 6 destinado a oficinas en la planta primera del edificio «Guayre», número 1, sito en la avenida Rafael González y la calle Rupert González Negrín, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie construida de 284 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados y ocupa toda una planta. Linda: Norte, vuelo del resto de la finca matriz; sur, vuelo de la avenida Rafael González; este, vuelo de la calle Rupert González Negrín, y oeste, con el edificio «Guayre».

Tiene su acceso a través de la caja de escalera y ascensor. Inscripción: Tomo 940, libro 164, folio 1, finca 15.249.

Tasada a efectos de subasta en 14.525.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—7.917-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Iñurain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1990, de trámite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra «Copisa, Sociedad Anónima», «Rensa, Sociedad Anónima» y «Caroni, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación de subastas a las Entidades demandadas, «Copisa, Sociedad Anónima», y «Caroni, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Dos parcelas de garaje sitas en el Parque de la Colina, bloque 8, de Madrid; inscritas a los folios 150 y 160, finca 29.925, libro 764, Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Tasadas a efectos de primera subasta en 4.700.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial sito en el Centro Comercial «Punta Limones», en Playa Blanca (Yaiza, Lanzarote), finca 7.599, folio 31, tomo 877 del Registro de Lanzarote.

Tasado a efectos de primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minorido.—El Secretario.—12.254-D.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 380/91, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José-Lorenzo Penalva Albadalejo y doña Irene Chaves Asensio, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 2.599.294 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 19 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 11 de febrero próximo a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de marzo próximo a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca:

Vivienda del piso segundo, 4.<sup>a</sup> planta, del edificio situado en esta ciudad, ensanche del Llano San José,

con frente a calle Mariano Benlliure, señalado con el número 108. Dicha vivienda mide 98 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con calle Mariano Benlliure; por la derecha, entrando, este, con Armando Maciá Mañuz; por la izquierda, oeste, con Manuel Hernández Bernad, y por el fondo, norte, con Baltasar Díez Verdú. Se integra en un edificio en la situación expresada, que consta de planta baja, entresuelo y 4 pisos, cuyo solar mide 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.151, libro 760 del Ayuntamiento de El Salvador, folio 54, finca 41.674, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—La Secretaria.—12.256-D.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 75/1992, seguidos a instancia de «Grumeco, Cooperativa de Crédito, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Irene Belén Burgada y don Francisco Candela Penalva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en

la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una cueva habitación y morada sita en Crevillente y su calle de Sierra, señalada con el número 29, que mide 14 metros 75 centímetros de fondo por 6 metros 50 centímetros de fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con otra cueva de Adela Lledo Garro; izquierda, la de Francisco Mas Lledó; fondo, calle Rueda de Calvario.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elche, en el libro 368 de Crevillente, tomo 1.214, folio 97, finca número 22.934, inscripción 4.<sup>a</sup>

Título: El de compra constante matrimonio a don Bautista Belén Juan y otros, mediante escritura autorizada por el Notario de Crevillente don Carlos Marín Calero, el día 31 de mayo de 1988.

Cargas: Se halla libre de cargas y arrendamientos, según aseguran, haciéndose, yo, el notario, la advertencia a que se refiere del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Tipo: 13.275.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—12.255-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 22/1990, a instancia de Banco Central contra «María y Lucrecia, Sociedad Limitada», don Rafael Hurtado Lozano, doña Lucrecia Parrilla Patiño, don José Santiago Vilches, doña María Ascensión Parrilla Patiño, don José Lorenzo Penalva Albadalejo y doña Irene Chaves Asensio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en lotes distintos en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 23 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un trozo de tierra en partido de Collado, término La Romana, inscrita al folio 245, libro 24, finca 2576, inscripción segunda. Es tierra de regadio, en término de La Romana, partido de Collado de una superficie de 24 áreas, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Tierra en partido de Collado, término de La Romana, inscrita al folio 79, libro 14, finca 1.325 inscripción tercera, es de 3 tahúllas, equivalentes a 32 áreas y 34 centíareas de Tierra en término de La Romana y partido del Collado, valorada en 1.600.000 pesetas.

Trozo de tierra en el partido de la Botiza, término de Aspe, inscrita al libro 289, folio 150, finca 20.925 inscripción segunda, de 4 tahúllas 3 octabas 10 brasas, que equivalen a 42 áreas y 43 centíareas de tierra secano y blanca, en término de Aspe, partido de Boriza, dentro de cuya cabida se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en salón comedor, cocina y baño, tres dormitorios y cochera, con una superficie de 100 metros cuadrados, valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.258-D.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 362/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Bonmatí y don Juan, de Díos Pérez Bonmatí y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 55.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 23 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligacio-

nes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda letra J sita en la 3.ª planta, con acceso por la calle Margués de Molins de Santa Pola. Inscripción al tomo 1.087, libro 20 de Santa Pola, finca 17.416, folio 48.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Local destinado a sala de fiestas discoteca y planta baja, de la calle Marqués de Molins y calle San José de Santa Pola. Inscrita al tomo 1.087, libro 207, finca 17.376, folio 7.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, -El Secretario.-12.257-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Cia. Mercantil Empuries, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.515.369 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.296.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 5.472.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primer.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de l'Escala, territorio Manso Rechs, urbanización la Muntanya dels Pastors, de cabida unos 406 metros cuadrados -de los cuales, 115 metros cuadrados, están afectados a expropiación por vías- sobre la que existe un edificio destinado a local, que consta de una sola nave en planta baja, con una superficie de unos 57 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos cardinales, con el terreno en el que está enclavado, salvo izquierda, entrando, en que linda además, con Monique Levaque. En conjunto, linda: Por el frente, sur, con calle Figueiras; izquierda, entrando, Monique Levaque; derecha, con el edificio Montgríblau, y fondo, con parcela C de la «Cia. Coordinadora d'Inversions i Serveis, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.474, libro 225, folio 4, finca 15.765, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-7.911-A.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María José Díaz-Llanos, Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 334/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don David John Ley, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 28. Apartamento, tipo H, 303, tercero, contando de este a oeste de los de la planta tercera de viviendas (nivel 5) del edificio Mickey, en la torre sur. Tiene una superficie total de 66 metros 47 decímetros cuadrados, de los que se cubren 52 metros 49 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 14 metros 98 decímetros cuadrados de su terraza frontal. Linda: Al frente o sur, vuelo de terrazas de las viviendas tercera y cuarta de la planta segunda de viviendas; espalda, zona peatonal de acceso por donde tiene su entrada y apartamento cuarto de esta planta; derecha, mirando a su frente, vuelo de terraza de la vivienda, cuarta planta segunda. Inscrita tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 114, finca número 10.339.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.114.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3741000180334/92, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

así como que no se destinara a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 21 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—12.272-D.

#### HUESCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 23/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAZAR), representado por el Procurador señor Loscertales, contra doña Josefina Calvo Rivarés, en reclamación de dos letras de cambio, por importe de 1.743.968 pesetas de principal, intereses y gastos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Misericordia, s/n, señalándose para la primera el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento; el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otro.

Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutantes, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

##### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de campo en término de Torralba de Aragón, en calle La Iglesia, de 75.50 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente y derecha, calle; izquierda, Joaquín Alcubierre, y al fondo, con común. Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 813, folio 21, finca 642. Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de erial en el término municipal de Torralba de Aragón, partida La Sierra, denominada Santa Elena, de 65-92 hectáreas, según título, pero de 104-28-63, según catastro. Norte, con Nicolás García; sur, Mariano Bercero; este, término de Senés, y oeste, Sebastián Puyol. Tomo 1.108, folio 86, finca 831. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa finca rústica destinada al cultivo de cereal, con parte de monte, en término municipal de Torralba de Aragón, de 89-00-25 hectáreas de superficie, que está formada por la agrupación de 32 fincas, que forman un solo cuerpo de bienes unidos para su cultivo y explotación de La Paridera, existente en una de las fincas. Tomo 1.523, folio 106, finca 837. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

4. Derecho de usufructo de monte en término municipal de Torralba de Aragón, en partida La Lavina, de 100-27-19 hectáreas de superficie. Linda: Norte, en término de Tardienta y Barbués, Adelaida Corvino e hijos y mediante acequia con «Sarasa Hermanos, Sociedad Limitada»; sur, Alfredo Bayo Calvo; este, cabaña; y oeste, desagüe. Tomo 1.693, finca 1.250. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

5. Derecho de usufructo de monte en término municipal de Torralba de Aragón, en partida La Lavina, de 33 hectáreas de superficie. Linda: Norte, término de Tardienta; sur, resto de finca matriz; este, Pedro y Eugenio Abadía, y oeste, Pedro Abadía. Tomo 1.693, folio 138, finca 1.252. Valorada pericialmente en 980.000 pesetas.

6. Derecho de usufructo de monte en término municipal de Torralba de Aragón, en partida La Lavina, llamado Puisaques, de 22-43-06 hectáreas de superficie. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur y oeste, desagüe, y este, cabaña. Esta finca está actualmente totalmente abancalada y transformada en regadio. Tomo 1.693, folio 146, finca 1.254. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Huesca a 31 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.913-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipó-

teca número 819/1992, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Fidelina Llanos Morales, con domicilio en La Naval, 3, piso segundo, Las Palmas, y don José María Gutiérrez Lozano, con domicilio en La Naval, 3, piso segundo, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará de los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirán de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

##### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suprir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran concurrir a las subastas, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen.

Urbana 3. Vivienda situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 3 de gobierno de la calle La Naval, de esta ciudad, y a ella se accede por medio del portal y escaleras correspondientes. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y casa de herederos de doña Dolores Artiles y don Agustín Román; derecha, entrando, calle La Naval; izquierda, edificio señalado con el número 14 de gobierno de la calle Prudencio Morales, y fondo, edificio señalado con el número 5 de gobierno de la calle La Naval. Tiene como anejos el cuarto trasero, de unos 4 metros cuadrados, que se encuentra al fondo del zaguán, y el ático, que se encuentra en la planta cuarta, que tiene una superficie de unos 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 17, folio 146, finca 1.263, inscripción cuarta. Siendo la segunda hipoteca la que se hace valer.

Su valor a efectos de subasta es de 23.950.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.912-A.

## MADRID

## Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 210/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Mefor, Sociedad Anónima», don José Rodríguez Acedos y don Miguel Macho Osete, sobre reclamación de cantidad, cuantía 146.795,149 pesetas en los que habiendo resultado negativa citación de remate intentada practicar en el domicilio social de «Mefor, Sociedad Anónima», al desconocerse el actual paradero de la misma, por lo que, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Aurelio Herminio Vila Dupla, En Madrid a 19 de octubre de 1992.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, tinase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado en el cuerpo del mismo, citese por medio de edictos a la demandada «Mefor, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la forma prevenida en el artículo 269 de dicha Ley, expidiéndose y entregándose el correspondiente ejemplar al Procurador señor Estrugo Muñoz para que cuide de su publicación, y a cuyos fines y cono objeto de traba se designan a continuación los siguientes bienes propiedad del demandado indicado:

Derechos de propiedad sobre las fincas que en relación adjunta se acompañan, pertenecientes a los siguientes Registros de la Propiedad:

Número 1 de Zaragoza.  
Número 9 de Zaragoza.  
Número 1 de Palencia.

Sobrante a favor de la demandada en los siguientes Juzgados:

a) Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, autos s. hipotecario 775/1992.  
b) Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, autos s. hipotecario 786/1992.  
c) Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, autos s. hipotecario 782/1992.  
d) Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, autos s. hipotecario 234/1992.

Saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorro, etcétera, en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal y cualquiera de sus sucursales.

En Zaragoza, paseo de Ruiñones, número 37:

1. Vivienda número 1, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 118 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 118, finca 4.551, inscripción segunda de división de hipoteca.

2. Vivienda número 2, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 123 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 20 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 121, finca 4.553, inscripción segunda de división de hipoteca.

3. Vivienda número 3, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 117 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 73 decímetros cuadrados se

hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 124, finca 4.555, inscripción segunda de división de hipoteca.

4. Vivienda número 4, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 120 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 20 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.557, inscripción segunda de división de hipoteca.

5. Vivienda número 5, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 122 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 87 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.559, inscripción segunda de división de hipoteca.

6. Vivienda número 6, en el paseo de Ruiñones, número 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 125 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 40 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 133, finca 4.561, inscripción segunda de división de hipoteca.

La escritura que originó las inscripciones a que nos hemos referido, por cada una de las fincas antes descriptas, está relacionada en el tomo 4.186 del archivo, libro 70 de R-1, folio 186, finca número 3.975, inscripción cuarta, según hace constar el Registrador de la Propiedad número 1 de Zaragoza, el 12 de abril de 1989.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el paseo de Ruiñones, número 37, en término de Zaragoza. Ocupa una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 50 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo, situado en la parte lateral derecha, según se mira al frente. Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.194 del archivo, libro 78, folio 114, finca 4.549, inscripción segunda de hipoteca.

1. Plaza de garaje número 14, en planta de sótano, con una superficie de 11,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.589, al folio 162 del tomo 4.194 del archivo.

2. Plaza de garaje número 13, en planta de sótano, con una superficie de 11,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.587, al folio 160 del tomo 4.194 del archivo.

3. Plaza de garaje número 12, en planta de sótano, con una superficie de 13,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.585, al folio 158 del tomo 4.194 del archivo.

4. Plaza de garaje número 11, en planta de sótano, con una superficie de 13,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.583, al folio 156 del tomo 4.194 del archivo.

5. Plaza de garaje número 10, en planta de sótano, con una superficie de 21,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.581, al folio 154 del tomo 4.194 del archivo.

6. Plaza de garaje número 7, en planta de sótano, con una superficie de 11,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.575, al folio 148 del tomo 4.194 del archivo.

7. Plaza de garaje número 6, en planta de sótano, con una superficie de 12,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.573, al folio 146 del tomo 4.194 del archivo.

8. Plaza de garaje número 5, en planta de sótano, con una superficie de 12,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.571, al folio 144 del tomo 4.194 del archivo.

9. Plaza de garaje número 4, en planta de sótano, con una superficie de 10,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.569, al folio 142 del tomo 4.194 del archivo.

10. Plaza de garaje número 3, en planta de sótano, con una superficie de 10,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, con el número 4.567, al folio 140 del tomo 4.194 del archivo.

11. Plaza de garaje número 2, en planta de sótano, con una superficie de 10,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 138 del tomo 4.194 del archivo.

12. Plaza de garaje número 1, en planta de sótano, con una superficie de 10,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 136 del tomo 4.194 del archivo.

En Zaragoza. Avenida de la Hispanidad, número 35, bloque número 1, piso bajo, puerta A:

1. Vivienda letra A de la planta baja en el bloque número 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 64 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.322, libro 681, folio 100, finca 43.364.

2. Cuarto trastero número 6, con una superficie aproximada construida de 15,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza como finca número 43.362, al tomo 2.322, folio 75.

3. Plaza de aparcamiento número 40, con una superficie aproximada de 18,87 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, con el número 43.362, al tomo 2.322, folio 75.

4. Plaza de aparcamiento número 50, con una superficie aproximada de 78,88 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, con el número 43.362, al tomo 2.322, folio 75.

5. Plaza de aparcamiento número 51, con una superficie aproximada de 57,58 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, con el número 43.362, al tomo 2.322, folio 75.

6. Número 77. Local comercial de 118,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, con el número 43.362, al tomo 2.322, folio 75.

En Palencia. Calle General Mola, número 59:

1. Finca número 19. Cuarto trastero número 1, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 74, finca número 54.144. inscripción segunda de hipoteca.

2. Finca número 20. Cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 3 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 76, finca número 54.146, inscripción segunda de hipoteca.



Diecisésis (finca número 16). Plaza de aparcamiento señalada con el número 14 de la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 132, finca número 55.220, inscripción segunda de hipoteca.

Diecisiete (finca número 17). Plaza de aparcamiento señalada con el número 14 prima de la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 134, finca número 55.222, inscripción segunda de hipoteca.

Dieciocho (finca número 18). Plaza de aparcamiento señalada con el número 15 de la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 136, finca número 55.224, inscripción segunda de hipoteca.

Diecinueve (finca número 19). Plaza de aparcamiento señalada con el número 16 de la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 13 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 138, finca número 55.226, inscripción segunda de hipoteca.

Veinte (finca número 38). Vivienda letra A, escalera número 1, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 74 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 177, finca número 55.264, inscripción segunda de hipoteca.

Veintiuna (finca número 39). Vivienda letra B, escalera número 1, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 95 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 180, finca número 55.266, inscripción segunda de hipoteca.

Veintidós (finca número 40). Vivienda letra C, escalera número 1, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 183, finca número 55.268, inscripción segunda de hipoteca.

Veintitrés (finca número 41). Vivienda letra D, escalera número 1, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 103 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 186, finca número 55.270, inscripción segunda de hipoteca.

Veinticuatro (finca número 42). Vivienda letra E, escalera número 2, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 117 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 189, finca número 55.272, inscripción segunda de hipoteca.

Veinticinco (finca número 43). Vivienda letra F, escalera número 2, situada en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 120 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 192, finca número 55.274, inscripción segunda de hipoteca.

Veintiséis (finca número 44). Vivienda letra A, escalera número 1, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 74 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 195, finca número 55.276, inscripción segunda de hipoteca.

Veintisiete (finca número 45). Vivienda letra B, escalera número 1, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 95 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 198, finca número 55.278, inscripción segunda de hipoteca.

Veintiocho (finca número 46). Vivienda letra C, escalera número 1, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 201, finca número 55.280, inscripción segunda de hipoteca.

Veintinueve (finca número 47). Vivienda letra D, escalera número 1, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 103 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 204, finca número 55.282, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta (finca número 48). Vivienda letra E, escalera número 2, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 116 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 207, finca número 55.284, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta y una (finca número 49). Vivienda letra F, escalera número 2, situada en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie de 120 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 210, finca número 55.286, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta y dos (finca número 50). Vivienda letra C, escalera número 1, situada en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 213, finca número 55.288, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta y tres (finca número 51). Vivienda letra D, escalera número 1, situada en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 103 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 216, finca número 55.290, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta y cuatro (finca número 52). Vivienda letra E, escalera número 2, situada en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 117 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 219, finca número 55.292, inscripción segunda de hipoteca.

Treinta y cinco (finca número 53). Vivienda letra F, escalera número 2, situada en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 120 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.499, libro 866, folio 222, finca número 55.294, inscripción segunda de hipoteca.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en término de tercer día, contado a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado.—Ante mí.

Y para que sirva y conste para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio Hermínio Vila.—La Secretaría.—12.275-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1991, a instancia de don José Luis Dígano Mediavilla y don Francisco Hurtado García, contra don Maudilio Biedma Millán y doña Jacinta Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Caleruega, número 7, 3.º, B, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, de Madrid, al tomo 1.092, libro 181, sección 8.º, folio 7, finca 1.113, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaría.—12.273-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de la ciudad y partido de Manresa;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 115/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra Pedro Bures Vidal, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1993, a las once horas, los bienes embargados a Pedro Bures Vidal. Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de febrero de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y

que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Cirerer, sin número, en la actualidad, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.416 del archivo, libro 40 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 48 vuelto, finca número 1.603 duplicado. Valorada parcialmente dicha mitad indivisa en la suma de 5.271.470 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—7.919-A.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 311/1992 F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Comas Padrós y doña Magdalena Ferrer García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Caldes de Estrach el día 22 de noviembre de 1990, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 548 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de la subasta es el de 14.520.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, de escalera 1, del edificio sito en Caldes de Estrach, inmediato a la riera de dicho nombre, número 90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.038 del archivo, libro 49 de Caldes de Estrach, folio 46, finca número 2.007, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.—7.919-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 340/1992-1.º, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Budes Salom, respecto al deudor don Santiago Cardona Timoner e Isabel María Montaño Moreno, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de febrero, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura del depósito base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de abril, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-340-92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.º del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

##### Primer lote:

Número 18 de orden.—Plaza de aparcamiento de planta de sótano primero, identificada con el número 19, con acceso por una rampa de doble circulación, con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús. Forma parte de un edificio denominado «Mirasol», señalado con el número 34 de la calle de Jesús, formando chaflán con la calle de Anselmo Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie de 10 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común; derecha, aparcamiento número 22.

Inscrito al tomo 2.170, libro 394 de Palma VI, folio 15, finca número 22.913, inscripción 2.\*

Precio de tasación: 1.300.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Número 38 de orden.—Plaza de aparcamiento de la planta de sótano segundo, identificada con el número 39, con acceso por una rampa de doble circulación, con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús. Forma parte de un edificio denominado «Mirasol», señalado con el número 34 de la calle de Jesús y formando chaflán con la calle de Anselmo Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie de 16 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, zona común; izquierda, aparcamiento número 38, y fondo, muro edificio.

Inscrito al tomo 2.170, libro 394 de Palma VI, folio 55, finca número 22.933, inscripción 2.\*

Precio de tasación: 1.300.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Número 61 de orden.—Vivienda de planta de piso cuarto, identificada con la letra B, con acceso por la calle de Jesús, forma parte de un edificio denominado «Mirasol», señalado con el número 34 de la citada calle de Jesús y formando chaflán con la calle de Anselmo Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 180 metros 38 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Jesús, con: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, cajas de escalera y ascensor, rellano y vivienda letra A de su planta; izquierda, muro edificio, y fondo, vuelo sobre patio común.

Inscrito al tomo 2.170, libro 394 de Palma VI, folio 118, finca 22.956.

Precio de tasación: 12.597.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.923-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 1.184/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Belén Lechuga Martínez, don Juan Miguel Luna de Rojas y don Gabriel Gost Crespi y habiendo notificaciones al último titular registral de dominio o posesión, y acreedores posteriores «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya Leasing»; «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima»; «Banco de Comercio, Sociedad Anónima»; «Isbanc, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de febrero a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarce el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación

Primer lote: Una cuarta parte indivisa de urbana: Número 1 de orden. Local del semisótano, con entrada por dos puertas; una a su parte izquierda y otra en la derecha, entrando, y a través de la escalera que da acceso a las plantas altas. Mide según el Registro una superficie de 219 metros 25 decímetros cuadrados, si bien según el título su cabida es de 255,25 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sitios de Gerona; frente, dicha calle, derecha, entrando, con el solar 39 de Visitación de Manzanas; izquierda, con el 37 de Mateo Balleser, y por el fondo, terreno de la hoy extinguida línea férrea, mediante zona transformable en urbana.

Inscrita al tomo 4.813, libro 556 de Llucmajor, folio 52, finca 24.994.

La porción de la finca descrita, perteneciente a don Juan Miguel Luna de Rojas, se halla afectada a cuatro hipotecas que gravan la integra, que en conjunto responden por un capital prestado de

49.400.000 pesetas. Asimismo dicha porción indivisa gravada por varios embargos, que entre capital y costas conlleven responsabilidades superiores a los 12.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Cuarenta por ciento de indivisa de urbana: Porción de terreno, que constituye el solar número 3 del plano de parcial «Polígono de Escuelas», de la urbanización Son Verí de Marina, del término de Llucmajor sobre el que hay construida una estructura de madera para su destinación a la explotación de la industria de Snack Bar. Mide 436 metros cuadrados; y lindas, al frente, en linea de 15 metros con la calle Dos de Mayo, mediante zona de protección de vial; al fondo, linea de 15 metros, con la calle Sitios de Gerona; a la derecha, en linea de 28 metros, con el solar número 4; y a la izquierda, en igual longitud, con la calle Marqués de la Romana.

Inscrita al tomo 4.799, libro 642, de Llucmajor, folio 65, finca 23.580.

La porción de finca descrita, perteneciente a don Juan Miguel Luna de Rojas, se halla afecta a tres hipotecas que gravan la integra, que responden por un capital prestado de 71.350.000 pesetas. Asimismo, la expresada porción indivisa, viene gravada por un embargo en junio y entre capital y costas conlleve responsabilidades superiores a los 9.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de urbana: Número 1 de orden. Local del semisótano, con entrada por dos puertas; una a su parte izquierda y otra en la derecha, entrando, y a través de la escalera que da acceso a las plantas altas. Mide según el Registro una superficie de 219 metros 25 decímetros cuadrados, si bien según el título su cabida es de 255,25 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sitios de Gerona; frente, dicha calle, derecha, entrando, con el solar 39 de Visitación de Manzanas; izquierda, con el 37 de Mateo Balleser, y por el fondo, terreno de la hoy extinguida línea férrea, mediante zona transformable en urbana.

Inscrita al tomo 4.813, libro 656 de Llucmajor, folio 52, finca 24.994.

Las porciones de finca descrita, perteneciente a don Gabriel Gost Crespi, se halla afecta a cuatro hipotecas que gravan la integra, que en junio responden por un capital prestado de 49.400.000 pesetas. Asimismo dicha porción indivisa, viene gravada por varios embargos, que entre capital y costas conlleven responsabilidades superiores a los 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Veinte por ciento de indivisa urbana. Porción de terreno, que constituye el solar número 3 del plano de Parcial «Polígono de Escuelas» de la urbanización Son Verí de Marina del término de Llucmajor, sobre el que hay construida una estructura de madera para su destinación a la explotación de la industria de Snack Bar. Mide 436 metros cuadrados; y linda, al frente, en linea de 15 metros con la calle Dos de Mayo, mediante zona de protección de vial, al fondo, en linea de 15 metros, con la calle Sitios de Gerona; a la derecha, en linea de 28 metros, con el solar número 4, y a la izquierda, en igual longitud, con la calle Marqués de la Romana.

Inscrita al tomo 4.799, libro 642 de Llucmajor, folio 65, finca 23.580.

La porción de finca descrita, perteneciente a don Gabriel Gost Crespi, se halla afecta a tres hipotecas que gravan la integra, que responden por un capital prestado de 71.350.000 pesetas.

Asimismo la expresada porción indivisa viene gravada por varios embargos, que en junio y entre capital y costas, conlleven responsabilidades superiores a los 9.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.270-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de Productos Electrónicos para Oficinas DE, contra don Guillermo Riera Pons, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Guillermo Riera Pons:

1. **Mitad indivisa de la urbana.**—Número 2 de orden, de un conjunto de tres viviendas situadas en la urbanización «Pont d'Inca Nou», en Marratxí, consistente en vivienda compuesta de sótano, planta baja y piso con cubierta de tejado. En el sótano se encuentra el garaje y el aljibe. El garaje tiene 20 metros 29 decímetros cuadrados y se accede a él por rampa desde la calle Torrente y escalera. La planta baja se compone de recibidor, sala comedor, cocina y lavadero, un dormitorio y un cuarto de aseo, con una superficie útil de 48 metros cuadrados. El piso consta de tres dormitorios y cuarto de baño con una superficie útil de 42 metros cuadrados y de dos terracitas, una delantera y otra trasera de 3 metros cuadrados cada una. Planta baja y piso están comunicados por escalera interior. Corresponde a esta vivienda el terreno situado en su parte anterior y posterior, dedicado a pasillos, terraza y jardín de 91 metros cuadrados. La entrada a la vivienda es por su frente desde la calle Torrent. Linda: Todo por frente, calle Torrent; derecha, vivienda 3; izquierda, vivienda 1, y fondo, el solar 3 de la urbanización. Su cuota es del 31 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 88 y tomo 5.062 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 12.676, inscripción segunda. Valorada cha mitad indivisa en la suma de 8.089.500 setas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes daciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.089.500 setas, sin que se admitan posturas que no cubran las terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación erán los licitadores consignar previamente en cuenta corriente de depósitos y consignaciones ciales número 0451000170649/91-Dos-Y, que Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la plaza del Olivar, esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del lance.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, no con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a tercero en caso de que se adjudique el bien parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del creedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan abierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, queda aprobarse el remate a favor de los que le ganan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores informarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.274-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andrés Vidal Pons y doña María Angeles Boixeda Navarro, que al final de este edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.335.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.335.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 059192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de la planta baja de la izquierda mirando desde la calle Pedro Miguel Marqués, en la urbanización «Palma Nova», término de Calviá. Mide 94 metros cuadrados. Se distribuye en sala comedor, dos baños, tres dormitorios y cocina. Le es inherente una porción de solar no edificada, debidamente delimitada, que le sirve de acceso desde la citada calle, de 110 metros cuadrados, radicada en su parte frontal y parte de su lateral derecho, dedicada a acceso, terraza y jardín. Mirando desde dicha calle, linda: frente, con la misma, mediante zona inherente; derecha, dicha zona y zaguán general y hueco de ascensor; fondo e izquierda, con zona común de acceso, por la que igualmente tiene ingreso y aparcamiento y en parte con la porción de uso exclusivo de esta vivienda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 81, tomo 1.279, libro 346 de Calviá, finca 19.150.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.916-A.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 875/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrà, contra don José Bolívar Rayo, don Juan Gázquez Cayuela y doña Pilar Nieto Gómez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana. En preventión de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda la audiencia del próximo día 10 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a subasta por el tipo de tasación, que es de 11.398.700 pesetas, pactada en escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 047900017087591, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la

forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Embarcación de casco de madera denominada «Pedro Miguel» (antes «Caty Juan segundo», construida en Palma de Mallorca el año 1974, cuyo equipo propulsor lo constituyen dos motores, instalados el día 31 de enero de 1989, marca «MWM», de la industria Dieter, modelo d-229-6, números de fabricación 01281 y 0294, de 96 HP cada uno, cuyas dimensiones son: 13,38 metros de eslora; 4,75 metros de manga, y 1,75 metros de puntal, y un tonelaje total de 19,97 toneladas. Figura matriculado al folio 1.849 de la lista tercera de Palma, con la señal definitiva EB 5564, y lleva instalado un equipo radioeléctrico constituido por un radiotelefono VHF marca «Shipmat» y una sonda de 600 metros marca «Coden».

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.914-A.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62/1992 a instancia del Procurador señor Cid, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Magdalena y doña María Belén García López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda B en la planta tercera del edificio señalado con el número 119, hoy 95, de la calle Urzaz, de Vigo. Mide unos 135 metros cuadrados y linda: Sur, calle Urzaz; norte, patio de luces; este, hueco del ascensor; y oeste, edificio construido por don Luis Farino y patio de luces.

Le corresponde anexo a la misma un cuarto trasero en el desván que se identifica con su misma nomenclatura.

Inscrita al tomo 628 de Vigo, folio 22, finca número 59.851.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.259-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelon-Salou, Sociedad Anónima»; señor García Asensi y señora Hernández Zamora, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-29/92.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.921-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelon-Salou, Sociedad Anónima»; señor García Asensi y señora Hernández Zamora, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda planta 5.º, 4.º puerta, escalera A: superficie, 95,2 metros cuadrados, compuesta por varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vuelo del patio de luces, rellano de entrada y puerta tercera de su misma escalera; izquierda, vuelo del patio de luces y el de terraza del local comercial número 1; espalda, vuelo de la terraza de este local, y frente, vivienda puerta 1.º de su misma escalera, vuelo del patio de luces y caja de la escalera y rellano de entrada. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.611, libro 523, folio 137, finca número 45.705, inscripción 2.º

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-188/92.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.922-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.139/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima» contra don Salvador Belda Morales y don Salvador Belda Torró, en reclamación de cantidad, en cuya actuación se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propiedad de don Salvador Belda Morales:

1. Vivienda puerta sexta, tipo F, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 114,85 metros cuadrados. Es parte del grupo de edificios en Onteniente, calle del Dos de Mayo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 332, libro 161, folio 119, finca 16.209.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Salvador Belda Torró:

El usufructo vitalicio perteneciente a don Salvador Belda Torró y su esposa, doña Trinidad Morales Sanz, de una casa en Onteniente, calle de los Reyes Católicos, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 512, libro 279, folio 140, finca 5.237.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia, 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.260-D.

**EDICTOS**

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Gonzalo Márquez Pérez, hijo de Gonzalo y Encarnación, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.844.433, cuyo último domicilio conocido era Mas de Gamínez, 5, 5.<sup>o</sup> D, teléfono 240974, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá

incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.794-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Juan Santos Cabral, hijo de Juan y de Angélica, nacido en La Coruña, con documento nacional de identidad número 032.770.380, cuyo último domicilio conocido era La Palma, 3, 3.<sup>o</sup> D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.788-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio Cabrera López, hijo de Elias y de Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.845.839, cuyo último domicilio conocido era Luis Doreste Silva, número 42, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.787-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Jorge Rodríguez Mateo, hijo de José y Mari Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 350.011.822, con domicilio desconocido, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.792-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219

y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Gregorio Nolasco Cárnara, hijo de José y Mercedes, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 350.011.435, cuyo último domicilio conocido era Guayedra, 38, 3.<sup>o</sup> piso 27, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.791-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Cástor J. Roque Hidalgo, hijo de Enrique y Dominga, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.919.345, cuyo último domicilio conocido era avenida Mancomunidad, número 10, en Arrecife, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.790-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Benjamín Rodríguez García, hijo de Francisco y Juana, nacido en Tías, con documento nacional de identidad número 42.913.632, cuyo último domicilio conocido era Apt. La Segala, 15, en Tías, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento El Cristo, sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.789-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio Suárez Ramírez, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 52.846.126, cuyo último domicilio conocido era Federico García Lorca, 11, P4 (REMUD) 697296, en Telde, que deberá incorporarse al servicio militar en el GACA III/93, Acuartelamiento «El Cristo», sito en plaza Cristo, La Laguna (Tenerife), el día 25 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.793-F.